

---

## Anexo IX

### Consulta por correspondencia sobre el proyecto de decisión relativo al orden del día de la 109.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2021)

#### 1. *Extractos del mensaje enviado a los miembros del Consejo de Administración el 15 de octubre de 2020 con miras a una toma de decisión por correspondencia sobre varios temas*

Estimados miembros del Consejo de Administración:

El Grupo de Selección tripartito ha recomendado que las siguientes propuestas se sometan a consideración de los miembros del Consejo de Administración, por correspondencia:

- Elección del Sr. Apurva Chandra (Secretario de Trabajo en el Ministerio de Trabajo de la India) al cargo de Presidente del Consejo de Administración por el resto del mandato en curso, tras la reciente jubilación de su predecesor, el Sr. Heeralal Samariya, quien había sido elegido al cargo por correspondencia el 31 de julio de 2020. El Grupo Gubernamental ha respaldado la designación del Sr. Chandra por parte del Grupo de Asia y el Pacífico.
- Proyectos de decisión relativos a los puntos GB.340/INS/7(Rev.1) (Informe de mitad de periodo sobre la aplicación del Plan de acción de la OIT sobre igualdad de género 2018-2021), GB.340/INS/8(Rev.1) (Informe de la 14.<sup>a</sup> Reunión Regional Africana), GB.340/PFA/8(Rev.1) (Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente) y GB.340/PFA/9(Rev.1) (Informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2019) del orden del día de la 340.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración <sup>1</sup>.
- Orden del día de la 109.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2021).

El cuadro que figura más abajo contiene los proyectos de decisión propuestos.

En consonancia con los procedimientos especiales para las consultas por correspondencia que se acaban de aprobar (párrafos 27 a 30 del anexo del documento [GB.340/INS/1](#)), se invita por la presente a todos los miembros del Consejo de Administración a expresar sus opiniones sobre los seis proyectos de decisión. **Para que se tengan en cuenta, las respuestas deberán recibirse antes de la medianoche (hora de Ginebra) del miércoles 21 de octubre de 2020.** La falta de respuesta a un proyecto de decisión se considerará una manifestación de apoyo a la decisión. Se podrán presentar comentarios respecto de cada proyecto de decisión, en español, francés e inglés, que no excedan las 700 palabras.

De no haber obstáculos al consenso, las decisiones adoptadas se anunciarán a todos los miembros del Consejo de Administración y se publicarán en el sitio web del Consejo de Administración, junto con cualquier comentario o explicación en el idioma en que se reciba. Los comentarios se resumirán e incluirán posteriormente en las actas de la reunión.

En caso de que no se llegue a un consenso sobre alguna de las seis decisiones, la Mesa, tras consultar al Grupo de Selección tripartito, determinará si el proyecto de decisión debe remitirse al Consejo de

<sup>1</sup> Los textos de estos cuatro proyectos de decisión no se reproducen en el presente anexo ya que constarán en las actas de la 340.<sup>a</sup> reunión.

---

Administración o si debe someterse a la votación de la mayoría de los miembros ordinarios únicamente, también por correspondencia.

Atentamente,

La Secretaría del Consejo de Administración

## **6. Proyecto de decisión relativa al orden del día de la 109.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2021)**

*Recordando la decisión que adoptó el 3 de abril de 2020 de aplazar a 2021 la 109.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, el Consejo de Administración:*

*a) decide por correspondencia aprobar los siguientes ajustes al orden del día de la 109.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2021):*

- i) en el punto I (Informe del Presidente del Consejo de Administración y Memoria del Director General), la Conferencia examinará: la memoria del Director General sobre la aplicación del programa para 2018-2019, la memoria del Director General (dedicada al impacto de la crisis de la COVID-19), los informes sobre la situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados de 2019 y de 2020, y el informe del Presidente del Consejo de Administración relativo a los mandatos 2019-2020 y 2020-2021;*
- ii) en el punto II (Programa y Presupuesto y otras cuestiones), la Conferencia examinará: las propuestas de Programa y Presupuesto para 2022-2023, los estados financieros consolidados y comprobados de 2019 y de 2020 y otras cuestiones administrativas como la composición del Tribunal Administrativo de la OIT y del Comité de Pensiones del Personal de la OIT;*
- iii) en el punto III (información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones), los informes establecidos en su decisión anterior del 10 de junio de 2020;*
- iv) en los puntos IV (discusión general sobre las desigualdades y el mundo del trabajo), V (discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de la protección social (seguridad social), con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa) y VI (discusión general sobre las competencias y el aprendizaje permanente), los informes se actualizarán para tener en cuenta los acontecimientos derivados de la crisis de la COVID-19 y su incidencia en el mundo del trabajo; y*
- v) en el punto VII, la Conferencia examinará el retiro del Convenio sobre las agencias retribuidas de colocación, 1933 (núm. 34) además de la derogación de ocho convenios internacionales del trabajo y el retiro de nueve convenios y once recomendaciones internacionales del trabajo.*

*b) solicita a la Oficina que facilite propuestas para los preparativos de la 109.<sup>a</sup> reunión (junio de 2021) de la Conferencia Internacional del Trabajo, con inclusión de un programa de trabajo*

---

*para la plenaria y las comisiones, que el Consejo de Administración examinará en su 341.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2021).*

- De acuerdo
- En desacuerdo, pero sin bloquear el consenso
- En desacuerdo y bloqueo del consenso

## **2. Comentarios recibidos de los miembros del Consejo de Administración**

---

**Grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)**

El grupo de los PIEM se felicita de que todos los mandantes reconozcan que la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2021 debería tener en cuenta la crisis causada por la COVID-19, y aguarda con interés las discusiones productivas consagradas a la COVID-19 y el mundo del trabajo que se celebrarán en el marco de la Sección de Alto Nivel. En nuestra opinión, la OIT, en virtud de su estructura tripartita única y de su mandato, debe asumir una función de liderazgo en la recuperación de una pandemia que está teniendo importantes repercusiones en el mundo del trabajo.

A tal efecto, el grupo de los PIEM considera que es esencial que la Conferencia adopte en su reunión de 2021 un documento en el que se enuncien medidas, políticas y acciones prácticas y concretas a las que puedan recurrir los mandantes, la Oficina y la comunidad internacional para promover la recuperación y el trabajo decente. Instamos a la Oficina a que presente propuestas encaminadas a lograr tal resultado cuando consideremos la programación para la Conferencia en marzo, y esperamos poder colaborar estrechamente con nuestros colegas tripartitos de aquí a esa fecha para examinar la manera de lograr ese resultado, por ejemplo, en el marco de consultas organizadas entre las reuniones. Confiamos en que en la reunión de la Conferencia del próximo año se llegará a un resultado que será de utilidad para todos los mandantes y dará cumplimiento al importante mandato de la OIT.

**Reino Unido  
Miembro  
gubernamental titular**

El Reino Unido suscribe la declaración del grupo de los PIEM sobre este punto. El Reino Unido apoya plenamente la adopción de un documento final en la 109.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, dado el mandato único de la OIT en relación con las cuestiones sociales y de empleo. Quisiéramos agradecer a la Oficina la preparación del documento que se examinará en la Sección de Alto Nivel, en el cual se propone una iniciativa de la OIT de recuperación de la crisis causada por la COVID-19. Consideramos que es importante que se celebren consultas entre la 340.<sup>a</sup> (noviembre de 2020) y la 341.<sup>a</sup> (marzo de 2021) reuniones del Consejo de Administración para preparar recomendaciones sobre cómo puede lograrse, en la práctica, un resultado sobre esta importante iniciativa en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2021.

---